

PERGAMINO, octubre 10 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria** realizada el día **09 de octubre de 2008**, al considerar el Expte. **D-114-08 D.E. B-6967-08 SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD**. Eleva factura de la firma VOXIVA ejercicio 2007.-.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO N° 1.-: Reconócese el legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ ----- 9.559,00 (nueve mil quinientos cincuenta y nueve c/00 ctvos.), a favor de VOXIVA – correspondiente al reclamo correspondiente al servicio que prestan para este Municipio por el funcionamiento de “108 alerta Pergamino” presentado en el mes de diciembre de 2007 – que no fueran contabilizado en el ejercicio 2007, como así mismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTÍCULO N° 2.-: La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

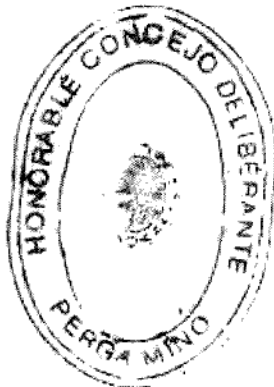
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda.-
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante.-
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada.-


ARTÍCULO N° 3.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6871/08.-


Diana Martin de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino